

Secretaría de la Función Pública

Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-0-27100-21-0089-2019

89-GB

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

El alcance de la auditoría comprendió la implementación y operación de la estrategia de contraloría social operada por la Secretaría de la Función Pública, conforme a la normativa aplicable para las Instancias Normativas, Órganos Estatales de Control y Órganos Internos de Control.

Antecedentes

La participación social coadyuva a lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social, por sí misma, inhibe el surgimiento de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos, lo que constituye un impacto intangible de esa dinámica social, lo cual es un aspecto que debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

En ese contexto, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento establecen e impulsan la contraloría social y definen como coordinadora de esta estrategia a la Secretaría de la Función Pública.

La contraloría social es un conjunto de mecanismos de participación ciudadana para apoyar la rendición de cuentas en los programas federales de desarrollo social. Busca incorporar a

los ciudadanos en la toma de decisiones del espacio público; específicamente, tiene por objeto que los beneficiarios puedan vigilar y monitorear que los programas, obras y servicios se lleven a cabo según las normas y reglas de operación y así inhibir actos de corrupción e ineficiencias; la figura participativa prevista es el comité de contraloría social.

Son diversos los actores involucrados en la estrategia de contraloría social; en primer lugar, la Secretaría de la Función Pública, como coordinadora de dicha estrategia; las dependencias federales que fungen como instancias normativas de los programas federales de desarrollo social que coordinan; los ejecutores de los recursos, que pueden ser las mismas dependencias federales, los gobiernos estatales y municipales, órganos desconcentrados y asociaciones civiles, entre otros; y los beneficiarios de los programas, cuya responsabilidad es la vigilancia del ejercicio de los recursos, mediante los comités de contraloría social.

Por otra parte, los órganos internos de control de las dependencias federales deben realizar el seguimiento de la adecuada operación de la estrategia de contraloría social de los programas federales de desarrollo social. Asimismo, los órganos estatales de control apoyan a los ejecutores de los recursos con diversas actividades como son, entre otras, difusión, capacitación, constitución de comités de contraloría social, recopilación de cédulas de vigilancia y atención de quejas y denuncias, lo cual, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicados el 28 de octubre de 2016, se realiza de conformidad con los Acuerdos de Coordinación establecidos.

Cabe mencionar que, el 26 de noviembre de 2019, la titular de la Secretaría de la Función Pública señaló que, a partir del ejercicio 2020, entrará en vigor una nueva estrategia y su normativa, en materia de contraloría social. El cambio fundamental que se anunció es la sustitución de los comités de contraloría social, como ejes de esa estrategia, por un esquema que posibilitará la participación de los beneficiarios y de la ciudadanía en general, en el seguimiento y vigilancia de los recursos públicos.

Este apartado de antecedentes se presenta en éste informe, que se refiere a la fiscalización de la gestión de la estrategia de la contraloría social por parte de la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio 2018, con el fin de contextualizar los resultados de ésta auditoría.

Resultados

Normativa

1. La Secretaría de la Función Pública (SFP) dispuso de un área para promover las actividades de contraloría social entre las instancias normativas, órganos internos de control y órganos estatales de control, que participan en esta estrategia en los diferentes programas federales de desarrollo social; esta área fue la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), la cual, de acuerdo con su Reglamento Interior, se integra por tres direcciones generales adjuntas (De Operación Regional; Consultivo y de Coordinación con las Entidades Federativas; y de Contraloría Social).

2. La SFP emitió el “ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social”, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con el objetivo de establecer las bases conforme a las cuales se promoverá, operará y dará seguimiento a la contraloría social en los programas federales de desarrollo social.

3. La Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP presentó evidencia de que inició las acciones de coordinación para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de la contraloría social de 178 programas federales de desarrollo social, a cargo de 94 instancias normativas, los cuales fueron determinados con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018.

No obstante, se identificaron diferencias entre el número de programas de desarrollo social que presupuestaron recursos en el PEF 2018 y los que determinó la UORCS; cabe mencionar que, adicionalmente, la SFP realizó actividades de promoción de contraloría social en 5 programas que no estaban clasificados como desarrollo social.

Al respecto, se presenta el resumen de los programas federales de desarrollo social determinados con base en el PEF 2018, en relación con los determinados por la SFP, así como de la validación de las estrategias de contraloría social que operaron en ese año.

PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL CON CONTRALORÍA SOCIAL POR RAMO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Ramo	Programas Federales de Desarrollo Social (PEF 2018) ^{1/}	Programas Federales de Desarrollo Social (SFP)	Programas que enviaron a la SFP sus documentos de contraloría social a validación	Programas con estrategia de contraloría social ^{2/}	Esquemas de Contraloría Social ^{3/}
4 Gobernación	1	1	1		
6 Hacienda y Crédito Público	2	2	2	1	1
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3	3	3	1	1
11 Educación Pública	37	37	37	16	36
12 Salud	29	27	27	11	13
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	10	10	10	7	9
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	24	23	23	9	13
19 Aportaciones a Seguridad Social	24	23	23	1	1
20 Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar) ^{4/}	24	24	24	17	18
23 Provisiones Salariales y Económicas		3	3		
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	6	6	6	2	2
47 Entidades no Sectorizadas	6	6	6	5	5
48 Cultura	13	13	13	4	11
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	15				
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	18				
53 Comisión Federal de Electricidad	1				
Otros ^{4/}				4	2
Total	213	178	178	78	112

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la SFP.

^{1/} Programas determinados por la ASF con base en el analítico de egresos 2018 y que se clasificaron como Desarrollo Social (no incluyen los programas correspondientes a Marina, Defensa Nacional y Aportaciones Federales).

^{2/} Se refiere sólo a los programas presupuestarios que implementaron una estrategia de contraloría social validada por la SFP.

^{3/} Se consideran los programas presupuestarios con sus vertientes, las cuales tuvieron la validación de su estrategia de contraloría social, por lo cual el número es superior al de los programas.

^{4/} Corresponden a los programas que implementaron la estrategia de contraloría social y que tienen una finalidad diferente al Desarrollo Social.

Con la revisión de los oficios de validación, de los documentos de contraloría social formulados por las instancias normativas, emitidos por la UORCS, se verificó que fueron validados 112 Esquemas de Contraloría Social y Programas Anuales de Trabajo de Contraloría Social (incluye los programas presupuestarios y sus vertientes), correspondientes a 74 programas federales de desarrollo social.

Adicionalmente, se constató que fueron validados los documentos de contraloría social del Programa de Apoyo al Empleo y del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la

Perspectiva de Género, los cuales se presupuestaron con una finalidad diferente a desarrollo social; sin embargo, la SFP no presentó evidencia de que realizó acciones de coordinación para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de la contraloría social en 35 programas federales de desarrollo social establecidos en el PEF.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, solicitó a las áreas de la dependencia, mediante un oficio, que se diseñe un mecanismo para definir, en el marco de la normativa aplicable, los programas federales de desarrollo social que deben ser sujetos a la estrategia de contraloría social, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió un oficio que fue enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otro al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el objetivo de solicitar una reunión para definir el universo de los programas que deben estar sujetos a la estrategia de contraloría social y efectuar las actividades de coordinación necesarias entre ambas dependencias, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de una muestra de 90 Programas Anuales de Trabajo de Contraloría Social, remitidos a la SFP por las instancias normativas federales, se verificó que dispusieron de los elementos mínimos establecidos por la normativa.

5. Con la revisión de una muestra de 90 Esquemas de Contraloría Social, enviados por las instancias normativas federales a la SFP, se verificó que 29 presentaron insuficiencias:

- Los esquemas de contraloría social de 22 estrategias no dispusieron de las actividades cuya realización podría convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales, con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.
- En cinco esquemas no se establecieron los mecanismos de seguimiento de las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrían con los mecanismos de denuncias existentes.
- El esquema de un programa no dispuso de los mecanismos de seguimiento de las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes; tampoco dispuso de las actividades cuya realización podrá convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.
- En un programa federal no se establecieron los responsables de organizar la constitución de los comités de contraloría social y de proporcionar la capacitación y asesoría a éstos, así como de la captación de sus informes; tampoco se definieron las actividades cuya realización podrá convenir la Instancia Normativa o las

Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal en el esquema de contraloría social.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, solicitó a las áreas de la dependencia, mediante un oficio, se realicen las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se verifique que los esquemas de contraloría social remitidos por las instancias normativas, para su validación, dispongan de los elementos establecidos en la normativa vigente.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió un formato de informe de revisión de los documentos normativos de contraloría social, mediante el cual se podrá verificar que los esquemas de contraloría social dispongan de los elementos establecidos por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

6. La entidad fiscalizada presentó información con la que acreditó que, de las 87 instancias normativas que implementaron la estrategia de contraloría social, de 74 programas federales de desarrollo social, sólo se le remitió, a efecto de su validación, el apartado de contraloría social que se incluiría en sus documentos normativos, previamente a su publicación, de 62 programas (45 sujetos a reglas de operación y 17 a otro tipo de normativa), conforme se presenta a continuación:

VALIDACIÓN DE NUMERALES DE CONTRALORÍA SOCIAL A INCLUIRSE EN LA NORMATIVA DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Ramo	Programas Federales de Desarrollo Social		Número de programas que enviaron el numeral		Numerales validados por la UORCS		Diferencias		
	RO ^{1/}	Otro	RO ^{1/}	Otro	RO ^{1/}	Otro	RO ^{1/}	Otro	
6	Hacienda y Crédito Público	1		1		1			
8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1		1		1			
11	Educación Pública	10	3	10	3	10	3		
12	Salud	6	1	6	1	6	1		
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	6	1	6	1	6	1		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales ^{2/}	2	4	2	3	2	3	1 ^{2/}	
19	Aportaciones a Seguridad Social	1		1		1			
20	Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar)	14	3	14	3	14	3		
25	Previsiones y Aportaciones, para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		1		1		1		
47	Entidades no Sectorizadas	3	1	3	1	3	1		
48	Cultura	1	1	1	1	1	1		
	Otros	2		2		2			
	TOTAL	45	17	45	16	45	16	0	1

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la SFP.

^{1/} Se refiere a los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación.

^{2/} La diferencia corresponde al Programa Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca, el cual no remitió su numeral para validación, debido a que no se le asignaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Debido a que la solicitud a la SFP, de la validación del numeral referido, es responsabilidad de las instancias normativas, éste resultado se presenta sin observación.

7. Con la revisión de una muestra de 22 de los 61 numerales de contraloría social validados por la UORCS para incluirse en la normativa que rige a los programas federales de desarrollo social, se verificó que ninguno dispuso de los mecanismos, ni los requisitos, para la conformación de los comités de contraloría social.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante un oficio, solicitó a las áreas de la dependencia, que se realicen las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, los numerales de contraloría social, remitidos a la UORCS por las instancias normativas, para su validación, previamente a su incorporación en la normativa que rige a los programas federales de desarrollo social, considere los elementos establecidos por la normativa.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió el formato de informe de revisión de los documentos normativos de contraloría social, mediante el cual se podrá verificar que los numerales de contraloría social disponen de los elementos establecidos por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

8. La entidad fiscalizada presentó evidencia de los oficios remitidos por la UORCS a las instancias normativas de 178 programas federales de desarrollo social, con objeto de actualizar el nombramiento y los datos de los servidores públicos que fungirían como enlace para el desarrollo de las actividades de contraloría social; para ello, se implementó la Ficha de Identificación, por medio de la cual las instancias normativas notificaron a la UORCS los responsables de esas funciones.

Adicionalmente, se dispuso de los 32 oficios remitidos a los titulares de los órganos estatales de control de las entidades federativas, en los que se solicitaron los nombres de los servidores públicos que fungirían como enlaces para el desarrollo de las actividades de contraloría social en cada entidad; asimismo, se dispuso de los oficios mediante los cuales se realizó la designación del personal encargado de atender las actividades de contraloría social en los 32 OEC.

9. El Ejecutivo Federal, mediante la SFP y el Ejecutivo Estatal de cada una de las 32 entidades federativas, suscribieron acuerdos de coordinación, cuyo objetivo es realizar un programa especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación durante el periodo de 2001 a 2018, de acuerdo con la fecha de suscripción en cada entidad federativa.

Cabe mencionar que, en julio, agosto y noviembre de 2018, se publicaron nuevos convenios con los gobiernos de 10 entidades federativas. En la Sección V. De la Participación Social, Cláusula Vigésimo Primera, de dichos convenios, se establece el compromiso para la promoción y seguimiento de las acciones en materia de contraloría social.

10. Con la revisión de los acuerdos firmados entre la SFP y los gobiernos de las 32 entidades federativas, se verificó que éstos incluyen una cláusula que establece el compromiso de elaborar un Programa Anual de Trabajo para auditar y revisar los proyectos, programas, obras, acciones y servicios financiados con recursos federales; asimismo, se consideró una sección para promover la participación social, la cual señala el compromiso para que la SFP, así como los gobiernos de las entidades, coordinen esfuerzos para impulsar la participación de la sociedad y grupos sociales organizados, en el control, vigilancia y evaluación de las acciones y servicios realizados con los recursos federales.

Al respecto, se verificó que, en 2018, la SFP firmó 32 programas anuales de trabajo, uno por cada entidad federativa, por medio de los órganos estatales de control, los cuales contienen el apartado III. Contraloría Social, en el que se establecen las acciones y proyectos, así como las tareas o subtareas siguientes:

INTEGRACIÓN DEL APARTADO III: CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018 FIRMADO CON LOS
GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Acción/Proyecto	Responsable	Entidades que acordaron la actividad
1. Actividades en Programas Federales		
1.1 Planeación		
Suscripción del Programa Estatal de Trabajo en cada Programa Federal de Desarrollo Social en que participará	OEC ^{1/-} EJECUTOR	32
1.2 Promoción	OEC	32
2. Verificaciones		
2.1 Programas a verificar (Meta por estado)	OEC	32
2.2 Ejecución de las Revisiones (Meta de revisiones)	OEC	32
2.3 Establecer acciones de mejora	OEC-EJECUTOR	32
2.4 Capturar actividades realizadas en el SICS	OEC	32
2.5 Entrega de Informes Trimestrales	OEC	32
3. Promoción de la Contraloría Social		
3.1 Capacitación y formación en Contraloría Social		
Participar en un curso de formación en Contraloría Social	OEC	32
Capacitación en materia de Contraloría Social	OEC – SFP ^{2/}	31
3.2 Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales		
Coordinar un evento de capacitación con la participación de servidores públicos municipales	OEC - SFP	21
Promover actividades de Contraloría Social con los Gobiernos Locales	OEC - SFP	31
Dar seguimiento a las actividades realizadas por los Gobiernos Locales	OEC - SFP	31
3.3 Premio Nacional de Contraloría Social (PNCS)		
Publicación de la Convocatoria	OEC-CPCEF ^{3/-}	32
Reportar los avances relativos a la difusión y promoción del Premio Nacional de Contraloría Social	OEC - SFP	31
Premiación Estatal	OEC - SFP	30
Informar los Resultados de la Convocatoria Estatal	OEC - SFP	30
Premiación Nacional	CPCEF-SFP	32
3.4 Concurso Nacional Transparencia en Corto (CNTC)		
Publicación, promoción y difusión de la convocatoria en el Estado	OEC-CPCEF-	32
Informar los avances relativos a la difusión y promoción del CNTC	OEC	32
Premiación Nacional	CPCEF-SFP	32
3.5 Contraloría Social con enfoque de Blindaje Electoral (CSBE)		
Diseñar la estrategia para la promoción de acciones de Contraloría Social con enfoque de Blindaje Electoral	SFP	32
Promover e implementar acciones de Contraloría Social con enfoque de Blindaje Electoral	OEC	32
Informar los avances relativos a las actividades de Contraloría Social con enfoque de Blindaje Electoral	OEC	32
Elaborar el informe de resultados de las actividades de Contraloría Social con enfoque de Blindaje Electoral	SFP	32

FUENTE: Elaboración propia con base en los PAT 2018 firmados por la SFP.

^{1/} OEC: Órgano Estatal de Control.

^{2/} SFP: Secretaría de la Función Pública.

^{3/} CPCEF: Comisión Permanente de Contralores Estados Federación.

Cabe mencionar que, respecto de las actividades del apartado 1. Actividades en programas federales, el número de programas y las actividades en las que se acordó el apoyo por parte de los OEC, se determinó con base en la capacidad técnica y operativa de los gobiernos de las 32 entidades federativas con los que se firmaron los PAT 2018.

11. Con la revisión de la información proporcionada por la SFP, se verificó que, para la integración del apartado 1. Actividades en programas federales, del Programa Anual de Trabajo 2018, firmado con los gobiernos de las entidades federativas, esta dependencia realizó lo siguiente:

- La SFP envió oficios a 84 instancias normativas de 74 programas federales de desarrollo social que tuvieron validadas 100 estrategias de contraloría social, con el objetivo de que informaran sobre el apoyo que requerían de los Órganos Estatales de Control (OEC), para realizar las actividades de promoción de la contraloría social (capacitación, difusión, recopilación de informes de comité y atención de quejas y denuncias).
- La UORCS recibió diversos oficios de 74 instancias normativas, de 60 programas federales de desarrollo social, que tuvieron 90 estrategias de contraloría social validadas, de las cuales 21 instancias normativas de 17 programas, con 25 vertientes aprobadas, manifestaron no requerir el apoyo de los OEC.
- Por otra parte, 53 instancias normativas, de 49 programas federales de desarrollo social, que dispusieron de 65 estrategias de contraloría social, solicitaron apoyo de los OEC; cabe mencionar que las instancias normativas de 5 programas federales de desarrollo social, con el mismo número de estrategias, respondieron fuera del plazo establecido, por lo que sólo se consideraron los requerimientos de apoyo a los OEC de 47 programas que tuvieron 60 estrategias de contraloría, para que los OEC realizaran 4,009 actividades de promoción de contraloría social, de las cuales 1,245 eran de difusión, 1,217 de capacitación, 606 para la recopilación de informes de comité y 941 en la atención de quejas y denuncias.

SOLICITUD DE APOYO DE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS FEDERALES A LA SFP PARA SU COORDINACIÓN CON LOS OEC Y
DIFERENCIAS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Entidad Federativa	Solicitud de la Instancia Normativa					Propuesta de la SFP remitida a los OEC				
	Número de Programas	Difusión	Capacitación	Recopilación de Informes de Comité	Atención de Quejas y Denuncias	Número de Programas	Difusión	Capacitación	Recopilación de Informes de Comité	Atención de Quejas y Denuncias
Aguascalientes	48	38	36	21	32	48	38	36	21	32
Baja California	50	35	39	17	29	50	35	39	17	29
Baja California Sur	47	37	33	17	26	47	37	33	17	26
Campeche	47	38	36	21	28	47	38	36	21	28
Chiapas	51	39	41	22	27	51	39	41	22	27
Chihuahua	55	39	42	21	32	55	39	42	21	32
Coahuila	48	40	36	22	31	48	40	36	22	31
Colima	46	33	37	15	27	46	33	37	15	27
Ciudad de México	46	38	37	16	25	46	38	37	16	25
Durango	51	41	39	22	34	51	41	39	22	34
Estado de México	54	45	41	21	31	54	45	41	21	31
Guanajuato	51	39	40	16	28	51	39	40	16	28
Guerrero	52	42	41	21	33	52	42	41	21	33
Hidalgo	50	41	41	18	29	50	42	41	18	29
Jalisco	53	39	41	20	30	53	39	41	20	30
Michoacán	54	48	45	27	30	54	48	45	27	30
Morelos	46	36	34	16	29	46	36	34	16	29
Nayarit	51	41	40	20	28	51	41	40	20	28
Nuevo León	47	38	33	17	29	47	38	33	17	29
Oaxaca	50	36	37	17	31	50	36	37	17	31
Puebla	51	41	39	23	31	51	41	39	23	31
Querétaro	48	36	35	19	30	48	36	35	19	30
Quintana Roo	48	39	37	16	25	48	39	37	16	25
San Luis Potosí	52	36	39	19	30	52	36	39	19	30
Sinaloa	53	42	38	17	32	53	42	38	17	32
Sonora	54	43	42	22	31	54	43	42	22	31
Tabasco	47	37	36	17	28	47	37	36	17	28
Tamaulipas	44	35	34	17	27	44	35	34	17	27
Tlaxcala	47	38	37	15	29	47	38	37	15	29
Veracruz	51	39	39	18	31	51	39	39	18	31
Yucatán	50	40	35	16	28	50	40	35	16	28
Zacatecas	47	36	37	20	30	47	36	37	20	30
Total		1,245	1,217	606	941	Total	1,246	1,217	606	941

FUENTE: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por la SFP.

Cabe mencionar que adicionalmente a lo solicitado por las instancias normativas, la UORCS de la SFP requirió el apoyo en materia de difusión al OEC de Hidalgo; sin embargo, no afectó la integración de la propuesta de los PAT.

12. En la revisión del Programa Anual de Trabajo acordado por la SFP con los 32 gobiernos de las entidades federativas, se identificó que de las 4,009 actividades en las que las instancias normativas de los 47 programas federales, que implementaron 60 estrategias de contraloría social, solicitaron apoyo de los OEC, únicamente quedaron convenidas en los PAT 1,311, de las cuales, 431 correspondieron a difusión, 445 a capacitación, 140 para la recopilación de informes de comité y 295 para atender quejas y denuncias, como se presenta a continuación:

SOLICITUD DE APOYO DE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS FEDERALES EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL Y ACTIVIDADES CONVENIDAS ENTRE LA SFP Y LOS OEC
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Entidad Federativa	Actividades aceptadas por los OEC ^{1/}					Actividades convenidas OEC – SFP ^{2/}					Diferencias				
	Número de Programas	Difusión	Capacitación	Recopilación de Informes de Comité	Atención de Quejas y Denuncias	Número de Programas	Difusión	Capacitación	Recopilación de Informes de Comité	Atención de Quejas y Denuncias	Número de Programas	Difusión	Capacitación	Recopilación de Informes de Comité	Atención de Quejas y Denuncias
Aguascalientes	26	23	20	11	19	26	23	21	11	19			1		
Baja California	22	14	20	9	16	22	14	20	9	16					
Baja California Sur	21	16	15	9	14	21	16	15	9	14					
Campeche	21	21	21	10		20	18	19	7		-1	-3	-2		-3
Chiapas	14		13	2	8	14		13	2	8					
Chihuahua	11	8	10	1	5	11	8	11		5			1		-1
Coahuila	20	19	18	11	15	20	19	18	11	15					
Colima	12	9	11	1	5	12	9	11	1	5					
Ciudad de México	17	16	15	5	11	17	16	15	5	11					
Durango	18	13	11	9	12	18	13	11	9	12					
Estado de México	11	8	8	3	8	11	8	8	3	8					
Guanajuato	9	7	8		6	9	7	8		6					
Guerrero	11	11	11	7	8	11	11	11	7	8					
Hidalgo	26	23	24		18	26	23	24		18					
Jalisco	22	17	21	11	13	22	17	21	11	13					
Michoacán	54	48	45	27	30	54	48	45	27	30					
Morelos	8	7	7		5	8	6	6		5		-1	-1		
Nayarit	13	11	9	5	7	13	11	9	5	7					
Nuevo León	21	15	14		9	21	15	14		9					
Oaxaca	17	17	16		12	17	13	15		11		-4	-1		-1
Puebla	30	23	7			30	23	7							
Querétaro	8	6	8	4	5	8		8		4		-6		-4	-1
Quintana Roo	15	13	13	1	8	15	13	13	1	8					
San Luis Potosí	8	8	8	2	3	8	8	8	2	3					
Sinaloa	22	22	18		15	22	20	16		16		-2	-2		1
Sonora	16	15	16	6	8	16	14	16	6	8		-1			
Tabasco	7	7	7	3	5	7	7	7	3	5					
Tamaulipas	11	10	10		1	11	9	10		1		-1			
Tlaxcala	13	10	11	1	7	13	10	11	1	7					
Veracruz	11	9	11		6	11	9	11		6					
Yucatán	7	5	5	1	3	7	5	5	1	3					
Zacatecas	20	19	20	9	15	20	18	18	9	14		-1	-2		-1
Total^{3/}	450	451	148	297	Total	431	445	140	295	Total	-19	-6	-8	-2	

FUENTE: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por la SFP.

^{1/} Se refiere a las actividades que los OEC informaron mediante oficio a la UORCS, de la SFP, proporcionarían apoyo a los ejecutores de los recursos de los programas federales de desarrollo social.

^{2/} Son las actividades convenidas por los OEC con la SFP, mediante la firma del Programa Anual de Trabajo (PAT).

^{3/} No se totaliza el número de programas, debido a que un programa federal de desarrollo social puede considerarse en uno o más PAT.

Cabe mencionar que son los OEC quienes determinan cuáles son los programas y actividades que se integran al Programa Anual de Trabajo (PAT) como apoyo a los ejecutores de los recursos en cada entidad federativa, lo que se define en función de sus capacidades de gestión; sin embargo, se presentaron diferencias en la integración de los PAT firmados con la SFP, específicamente en las actividades que los OEC manifestaron apoyar y los convenidos, sin que la entidad fiscalizada presentara la documentación aclaratoria correspondiente.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, solicitó a las áreas de la dependencia, mediante un oficio, se realicen las acciones para dejar constancia de las actividades acordadas con los OEC para la integración de los PAT, mismos que serán publicados para que la ciudadanía en general pueda hacer la revisión correspondiente.

Adicionalmente, se remitió el “Control de actividades acordadas para la integración del Programa Anual de Trabajo 20__” como mecanismo de atención, mediante el cual se verificará que las actividades contenidas en el PAT a firmar con los gobiernos estatales, se correspondan con las aceptadas por esas instancias estatales, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo

13. En el análisis del Programa Anual de Trabajo (PAT) de las 32 entidades federativas, se identificó que la SFP acordó realizar 4 tareas o subtareas en coordinación con los OEC, de acuerdo con lo siguiente:

ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL ACORDADAS CON LOS OEC, A CARGO DE LA SFP

CUENTA PÚBLICA 2018			
Acción / Proyecto	Responsable	Unidad de Medida	
3.1 Capacitación y formación en Contraloría Social			
Capacitación en materia de Contraloría Social	OEC - SFP	Capacitación	
3.2 Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales			
Coordinar un evento de capacitación con la participación de servidores públicos municipales	OEC - SFP	Capacitación	
Promover actividades de Contraloría Social con los Gobiernos Locales	OEC - SFP	Informes	
Dar seguimiento a las actividades realizadas por los Gobiernos Locales	OEC - SFP	Informe	

FUENTE: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por la SFP.

El cumplimiento de esas actividades se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

- Capacitación en materia de contraloría social: La SFP capacitó al personal de los 32 OEC, en relación con las actividades de contraloría social; adicionalmente, proporcionó 53 asesorías de manera personal a los servidores públicos de 29 OEC.
- Coordinar un evento de capacitación con la participación de servidores públicos municipales: Se verificó que, mediante un oficio, la SFP se coordinó con los 21 OEC con

quienes acordó dicha actividad, para lo cual impartió el “Taller para promover la Contraloría Social en las acciones de los Gobiernos Locales”, en el que capacitó a 1,474 asistentes; adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó apoyo en el tema a 2 OEC con los que no convino la actividad, en los que capacitó a 59 asistentes.

- Promover actividades de contraloría social con los Gobiernos Locales: La entidad fiscalizada convino esa actividad con 31 OEC, a los cuales les remitió el Informe de Resultados Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales 2018, en diciembre de 2018. La meta de la SFP era entregar 2 informes por entidad, con excepción de Querétaro donde sólo era 1; sin embargo, sólo se identificó la elaboración de uno, cabe mencionar que el envío de ese documento se realizó de manera electrónica dentro del plazo establecido en el PAT y posteriormente de manera oficial vía oficio.
- Dar seguimiento a las actividades realizadas por los Gobiernos Locales: Dicha actividad se acordó con 31 OEC, para lo cual se constató que se envió el Informe de Resultados ROCSGL 2018 a cada entidad, en diciembre de 2018, lo que se realizó de manera extemporánea al periodo de tiempo considerado en cada PAT.

De lo anterior, se verificó que de los dos informes acordados para promover actividades de contraloría social con los Gobiernos Locales, sólo se realizó uno de ellos, el cual se remitió fuera de tiempo del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, solicitó a las áreas de la dependencia, mediante un oficio, que se realicen las acciones necesarias para implementar una herramienta de control que permita realizar el seguimiento puntual de las actividades acordadas en el Programa Anual de Trabajo con los OEC, en materia de contraloría social y verificar su cumplimiento en los plazos convenidos.

Adicionalmente, se presentó el documento “Recepción Inf Trim OEC”, con el propósito de implementarlo como herramienta de control que permita dar seguimiento puntual a las actividades acordadas en el PAT; sin embargo, el mecanismo presentado, no se corresponde con lo observado, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-0-27100-21-0089-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de la Función Pública instruya a quien corresponda y realice las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se efectúe el total de las actividades acordadas en los PAT suscritos con los gobiernos de las entidades federativas, de acuerdo con las metas y los plazos establecidos.

Promoción y Capacitación

14. La SFP presentó oficios y documentación con la que se acreditó la capacitación proporcionada al personal de las instancias normativas, órganos internos de control, órganos

estatales de control y servidores públicos municipales; de los cuales 1,020 fueron servidores públicos federales, 1,329 estatales y 1,281 municipales, así como 32 participantes adicionales, mediante sesiones en diversos temas, como se presenta en el cuadro siguiente:

CAPACITACIONES REALIZADAS POR LA SFP POR ENTE Y TEMA EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Ente Capacitado	Tema	Asistentes	Federal	Estatal	Municipal	Otros
Instancia Normativa	Asesoría / Capacitación Normativa y/o del Sistema Informático en Materia de Contraloría Social	1,174	645	469	32	28
Órgano Interno de Control	Sesión de comunicación y coordinación con los servidores públicos adscritos a los órganos internos de control	85	85			
Órgano Estatal de Control	Elementos para el Seguimiento de la Contraloría Social, por los Órganos Estatales de Control	77		77		
Órgano Estatal de Control	Asesoría / Capacitación Normativa y/o del Sistema Informático en Materia de Contraloría Social	197	47	140	10	
Órgano Estatal de Control	Funcionalidad del Sistema Informático de Contraloría Social en el perfil de Instancia Ejecutora	134	37	80	15	2
Órgano Estatal de Control	Monitoreo y verificación en el Sistema Informático de Contraloría Social en el perfil de OEC	38		38		
Órgano Estatal de Control	Normatividad aplicable a la Contraloría Social y el funcionamiento del Sistema Informático de Contraloría Social	353	174	159	18	2
Órgano Estatal de Control	ROCSGL ^{1/} , Contraloría Social con Enfoque Electoral, SICS	455	24	107	324	
Órgano Estatal de Control	Taller de Contraloría Social en las acciones de los Gobiernos Locales	1,149	8	259	882	
	Total	3,662	1,020	1,329	1,281	32

FUENTE: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por la SFP.

^{1/} Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales.

Cabe mencionar que la UORCS remitió oficios a las instancias federales normativas, mediante los cuales puso a su disposición la posibilidad de proporcionar la asesoría necesaria para el diseño y elaboración de las estrategias de contraloría social.

15. La Estrategia Marco de contraloría social, vigente en el ejercicio fiscal 2018, elaborada por la SFP, incluye los módulos de capacitación necesarios para proporcionar herramientas a los integrantes de los comités de contraloría social para el cumplimiento de sus actividades, funciones, derechos y obligaciones; al respecto, dichos módulos están integrados por los apartados siguientes:

- Inducción (Objetivos y beneficios, estructura orgánica, normatividad aplicable y estructura de documentos normativos).

- Promoción (Difusión, constitución de comités de contraloría social (CCS), capacitación y asesoría, captación de informes y quejas y denuncias).
- Operación (Constitución de CCS, solicitud de información y estrategia de vigilancia, recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias y reuniones e informes a beneficiarios/as).
- Seguimiento (Sistema Informático de Contraloría Social, usuarios, módulos, criterios de captura y resultados).

Con la revisión del material de capacitación presentado por la entidad fiscalizada, se verificó que se utilizaron cinco presentaciones (Normatividad aplicable a la contraloría social; Introducción al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS); Aspectos a considerar para los cursos del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS); Presentación: Taller de Contraloría Social en las acciones de los Gobiernos Locales; y Contraloría Social con enfoque en Blindaje Electoral 2018) para capacitar en materia de contraloría social a las instancias normativas, órganos internos de control y órganos estatales de control; sin embargo, en la revisión de los elementos que consideraron esas herramientas de capacitación, se identificó que ninguna contempló información sobre las reuniones o informes a beneficiarios, usuarios, módulos y resultados.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, solicitó a las áreas de la dependencia, mediante un oficio, realizar las acciones necesarias para la actualización y, en su caso, la elaboración de materiales de capacitación en materia de contraloría social, que considere los elementos establecidos en la normatividad vigente.

Adicionalmente, presentó el material para la capacitación a las instancias normativas de los programas federales, el cual considera los elementos establecidos en los módulos de capacitación de la Estrategia Marco, con lo que se solventa lo observado.

Sistema Informático de Contraloría Social

16. La SFP diseñó el Sistema de Información de Contraloría Social (SICS), para que las instancias normativas, órganos internos de control, órganos estatales de control y ejecutores de los programas federales de desarrollo social registren las actividades que realizan en materia de contraloría social, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Al respecto, para apoyar la operación del sistema, la entidad fiscalizada elaboró el Manual de Usuario para cada uno de los perfiles (Órganos Internos de Control, Ejecutoras, Instancia Normativa y Órganos Estatales de Control), los cuales se dieron a conocer a los usuarios y están publicados en la plataforma electrónica.

Asimismo, con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que en 2018 se dio acceso al SICS a 3,213 usuarios, los cuales fueron los responsables del registro de la información de las actividades realizadas en materia de contraloría social, a

los que se les enviaron las cartas responsivas correspondientes, conforme a continuación se presenta:

RELACIÓN DE CLAVES DE ACCESO AL SICS POR TIPO DE USUARIO, 2018	
Tipo de Usuario	Usuarios
Instancias Normativas	92
Órganos Estatales de Control	32
Órganos Internos de Control	35
Instancias Ejecutoras	3,054
Total	3,213

FUENTE: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por la SFP.

17. Con la revisión del SICS, se constató que en 2018 fueron registradas las actividades de contraloría social de 112 estrategias, correspondientes a 74 programas federales de desarrollo social, los cuales estuvieron a cargo de 87 instancias normativas de la Administración Pública Federal.

Al respecto, en 2018, los ejecutores de los recursos de los programas federales de desarrollo social (incluidas, en su caso, sus vertientes) registraron en el sistema 179,493 comités de contraloría social 205,349 minutas de reunión y 173,834 informes de comité, conforme a lo siguiente:

ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL REPORTADAS POR LOS EJECUTORES DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL, 2018

Ramo	Esquemas de Contraloría Social	Comités reportados en el SICS	Minutas de reunión	Informes de comité registrados
6 Hacienda y Crédito Público	1	10	10	10
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1	4	11	4
9 SCT	1	1,614	3,732	1,543
11 Educación Pública	32	29,989	28,755	23,659
12 Salud	13	4,750	6,013	3,491
14 Trabajo y Previsión Social	1	3,537	3,434	3,514
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	10	7,158	6,020	6,977
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	13	5,323	9,273	6,155
19 Aportaciones a Seguridad Social	1	79	110	79
20 Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar)	19	122,397	143,990	123,088
25 Previsiones y Aportaciones, para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	2	148	122	149
47 Entidades no Sectorizadas	5	3,661	3,683	4,457
48 Cultura	13	823	196	708
TOTAL	112	179,493	205,349	173,834

FUENTE: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por la SFP.

Cabe mencionar que el 68.2% de los comités de contraloría social registrados correspondieron al ramo 20 Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar); de éstos, el 57.5% son de PROSPERA Programa de Inclusión Social, el 19.8% del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V. y el 22.7% de diversos programas.

Asimismo, el 16.7% pertenece a comités del ramo 11 Educación Pública, de los cuales, el 41.1% pertenece al Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria, el 13.5% al Programa de la Reforma Educativa, el 8.4% a Escuelas de Tiempo Completo, el 7.5% al Programa Educación para Adultos (INEA) y el 29.5% a otros.

De las 205,349 minutas de reunión de los comités de contraloría social, reportados en el sistema, el 70.1% y el 14.0% fueron realizadas por comités del ramo 20 y 11 respectivamente; entre los principales programas que mayores actividades reportaron se encuentra PROSPERA Programa de Inclusión Social con el 35.5%, el Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V. con el 17.6%, el programa Educación Inicial y Básica Comunitaria con el 4.0% y el 42.9% corresponde al resto de los programas.

Respecto de los informes de los comités de contraloría social, registrados en el sistema, 123,088 informes, es decir el 70.8%, correspondieron a los programas federales de desarrollo social del ramo 20 Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar); 23,659 informes (13.6%) al ramo 11 Educación Pública; mientras que los restantes 27,087 informes (15.6%) a los demás ramos.

Asimismo, se constató que los OEC de las 32 entidades federativas con las que se firmaron los PAT reportaron en el SICS los avances de sus actividades de contraloría social realizadas, los cuales se presentan a continuación:

ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL REPORTADAS POR LOS ÓRGANOS ESTATALES DE CONTROL RESPECTO DE LAS
ACTIVIDADES DE APOYO REALIZADAS CON LOS EJECUTORES DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE
DESARROLLO SOCIAL

CUENTA PÚBLICA 2018

(Número)

Entidad Federativa	Número de programas convenidos	Capacitación	Recopilación de informes de comité	Verificaciones	Material de capacitación	Material de Difusión
Aguascalientes	26	130	11	2	133	9,954
Baja California	22		2	1		
Baja California Sur	21	26	9	3		
Campeche	20	389	9	1		1,885
Chiapas	14	226		2		
Chihuahua	11	53		1		
Ciudad de México	17	78	2	2	1,466	6,262
Coahuila de Zaragoza	20	113	9	2		
Colima	12	100		1		565
Durango	18	66		1		
Guanajuato	9	193		2		
Guerrero	11	128				8,609
Hidalgo	26	3076		4	25	188
Jalisco	22	1706		2	21	8,369
Estado de México	11	117		2	100	722
Michoacán de Ocampo	54	232	4	1	350	2,700
Morelos	8	52		1		
Nayarit	13			2		2,742
Nuevo León	21	99		1		3,227
Oaxaca	17	135				
Puebla	30	7		2		2,970
Querétaro	8	110		1		
Quintana Roo	15	294	1	2		2,650
San Luis Potosí	8	326	2	2	740	5,634
Sinaloa	22	14		4	6	1,219
Sonora	16	53	7	2	867	3,818
Tabasco	7	42	4	2	540	6,024
Tamaulipas	11	274		2		290
Tlaxcala	13	79	2	2	75	730
Veracruz	11	26		2		250
Yucatán	7	52		1	55	970
Zacatecas	20	854	9	2		7,112
	TOTAL	9,050	71	55	4,378	76,890

FUENTE: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por la SFP.

18. En el análisis de la información registrada en el SICS, respecto de las actividades de contraloría social realizadas por los ejecutores de los recursos de los programas federales de desarrollo social, se identificaron algunas insuficiencias en los reportes registrados, de acuerdo con lo que se presenta a continuación:

ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL; INSUFICIENCIAS EN LOS REPORTES DE LOS EJECUTORES DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL

CUENTA PÚBLICA 2018

(Número)

Ramo	Número de Programas Federales de Desarrollo Social y Vertientes	Comités duplicados en el SICS	Comités que no registraron reuniones	Comités que no registraron informes
6 Hacienda y Crédito Público	1			
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1		1	
9 SCT	1		231	81
11 Educación Pública	32	6,768	7,525	3,981
12 Salud	13	1,105	1,084	455
14 Trabajo y Previsión Social	1	11	122	46
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	10	796	4,058	2,565
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	13	128	422	512
19 Aportaciones a Seguridad Social	1			
20 Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar)	19	503	54,201	11,538
25 Previsiones y Aportaciones, para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	2	24	24	
47 Entidades no Sectorizadas	5	1,536	297	132
48 Cultura	13	76	612	88
TOTAL	112	10,947	68,577	19,398

FUENTE: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por la SFP.

Debido al registro inadecuado de las actividades de contraloría social de los programas federales de desarrollo social, por parte de los ejecutores de los programas, se identificaron las siguientes diferencias:

Comités de contraloría social: Se duplicó el registro de 10,947 comités de contraloría social, es decir, el 6.1% respecto de los 179,493 comités de contraloría social reportados, de los cuales, el 61.8% correspondió al ramo 11 Educación Pública, el 14.0% al ramo 47 Entidades no Sectorizadas, el 10.1% al ramo 12 Salud, el 4.6% al ramo 20 Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar) y el restante 9.5% a otros ramos.

Reuniones con beneficiarios: De los 168,546 comités de contraloría social que se registraron sin duplicar en el Sistema Informático de Contraloría Social, 68,577 comités constituidos no reportaron reuniones, es decir, las 205,349 registradas en el sistema, correspondieron a 99,969 comités de contraloría social; al respecto, el 79.0% perteneció al ramo 20; el 11.0% al ramo 11; el 5.9% al ramo 15; y el restante 4.1% a otros.

Informes de comités: Para 149,148 comités de contraloría social, se registraron 173,834 informes, lo que significó que 19,398 comités de contraloría social (11.5%) no reportaron esa actividad. El 59.5% correspondió al ramo 20; el 20.5% al ramo 11; el 13.2% al ramo 15; y 6.8% a otros ramos.

Respecto de las actividades de contraloría social reportadas por los Órganos Estatales de Control en el Sistema Informático de Contraloría Social, se identificaron insuficiencias en el registro de información, conforme a lo siguiente:

Capacitación: Los OEC de Baja California y Nayarit acordaron proporcionar capacitación a los ejecutores de los recursos de los programas federales de desarrollo social; sin embargo, con la información reportada en el sistema, no se identificó que esas dependencias estatales hayan realizado esa actividad. Asimismo, los OEC de Baja California; Baja California Sur; Campeche; Chiapas; Chihuahua; Coahuila de Zaragoza; Colima; Durango; Guanajuato; Guerrero; Morelos; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; Tamaulipas; Veracruz y Zacatecas, no reportaron el material con el que capacitaron a los servidores públicos, integrantes de los comités de contraloría social, beneficiarios u otros.

Recopilación de informes de comité: Mediante la firma de los PAT, los OEC de Chiapas; Colima; Durango; Guerrero; Jalisco; Estado de México; Nayarit; y Yucatán convinieron el apoyo para la recopilación de informes de comité, de los cuales no se identificó evidencia de que realizaron la actividad.

Verificaciones: En relación con los compromisos contraídos con la SFP, mediante la firma de los PAT, los OEC de Guerrero y Oaxaca acordaron aplicar verificaciones de las actividades de contraloría social realizadas por los ejecutores de los recursos de diversos programas federales de desarrollo social ejercidos por las dependencias estatales, de las cuales no se reportó en el sistema que se realizaron dichas actividades.

Material de difusión: Los OEC de Baja California; Baja California Sur; Chihuahua; Coahuila de Zaragoza; Durango; Guanajuato; Morelos; y Oaxaca, no registraron información en este apartado del sistema, no obstante que acordaron apoyar a los ejecutores de los recursos de los programas federales de desarrollo social, por lo que no se dispuso de la información de que realizaron dicha actividad.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, solicitó a las áreas de la dependencia, mediante un oficio, se realicen las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se implementen mecanismos de seguimiento para que los usuarios del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) registren todas las actividades de contraloría social realizadas; asimismo, que se fortalezcan los controles de revisión sobre la calidad de la información reportada.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió un formato denominado "Tablero de Control para el Seguimiento de Información registrada en el Sistema Informático de Contraloría Social

(SICS)”, mediante el cual se podrá verificar que la información registrada en el SICS corresponda con la evidencia documental obtenida, con lo que se solventa lo observado.

Seguimiento de las Actividades en materia de Contraloría Social

19. Como evidencia del seguimiento realizado por la SFP al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en las estrategias de contraloría social, implementadas en el ejercicio 2018, así como a las actividades de apoyo que realizan los OEC, la entidad fiscalizada presentó oficios y correos electrónicos, mediante los cuales informó a dichas instancias el estatus de sus actividades reportadas, conforme a lo siguiente:

Instancias Normativas: Se presentaron diversos oficios dirigidos a las instancias normativas federales, encargadas de implementar las 112 estrategias de contraloría social, por medio de los cuales les hizo de su conocimiento las actividades registradas en el SICS, con la finalidad de validar dicha información y actualizarla en caso de presentarse diferencias.

Órganos Estatales de Control: La SFP, por medio de la UORCS, presentó los oficios remitidos trimestralmente, que contienen el análisis de las acciones realizadas por los 32 OEC, con objeto de que se corroborara la información y en caso de presentarse inconsistencias, realizar las acciones pertinentes para integrar la información de manera adecuada.

20. La SFP no presentó documentación para acreditar el seguimiento que realizó a los Órganos Internos de Control, respecto de sus actividades sobre la revisión y vigilancia del cumplimiento de la estrategia de contraloría social en los programas federales de desarrollo social.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, solicitó a las áreas de la dependencia, mediante un oficio, se realicen las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se implementen mecanismos de seguimiento sobre las actividades efectuadas por los órganos internos de control de las instancias normativas que implementen estrategias de contraloría social.

Asimismo, se dispuso de un oficio de invitación para llevar a cabo una reunión con la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, con objeto de dar seguimiento a las actividades en materia de contraloría social y a la aplicación de la Guía de Revisión de Contraloría Social, así como una minuta de reunión de trabajo; sin embargo, el oficio no se notificó a dicha coordinación y en la minuta de reunión, no se identificaron los acuerdos respecto de los temas observados, por lo que no se solventa lo observado.

2018-0-27100-21-0089-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de la Función Pública instruya a quien corresponda y realice las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se implementen mecanismos de seguimiento sobre las actividades efectuadas por los órganos internos de control en las instancias normativas,

respecto del cumplimiento de las metas y objetivos de la estrategia de contraloría social en los programas federales de desarrollo social.

21. En 2018, la SFP, por medio de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, remitió a los titulares de los OIC, por correo electrónico, la “Guía de Revisión de Contraloría Social” con el fin de proporcionarles una herramienta de apoyo para verificar el cumplimiento de las actividades de promoción de contraloría social que son responsabilidad de las Instancias Normativas y las Representaciones Federales, la cual se les dio a conocer en la “sesión de coordinación y comunicación con los OIC para la promoción y seguimiento de las acciones de contraloría social”, realizada el 1 de junio de 2018.

Al respecto, la SFP presentó los informes del seguimiento realizado por los OIC de únicamente 22 programas federales de desarrollo social, de los 112 que dispusieron de un esquema de contraloría social validado; cabe señalar que los OIC consideran en su Programa Anual de Trabajo la realización de una auditoría a la estrategia de contraloría social; sin embargo, sólo se presentaron los informes siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

INFORMES DE GUÍAS DE REVISIÓN REMITIDOS POR LOS OIC A LA SFP, POR INSTANCIA NORMATIVA Y PROGRAMA FEDERAL DE DESARROLLO SOCIAL 2018

Instancia Normativa	Programa Federal de Desarrollo Social	Vertiente
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Programa Nacional de Becas	Becas Institucionales del Centro de Enseñanza Técnica Industrial
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)	Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas, Monitoreo Biológico y Vigilancia Comunitaria
DICONSA S.A. de C.V.	Programa de Abasto Rural	
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	Programa Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	Programa de Educación para Adultos	
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	Programa de Derechos Indígenas	
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	Programa de Infraestructura Indígena	
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	
Instituto Politécnico Nacional (IPN)	Programa Nacional de Becas	Instituto Politécnico Nacional
LICONSA S.A. de C.V.	Programa de Abasto Social de Leche	Abasto Comunitario y Convenio con Actores Sociales
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SEDAR)	Programa Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria	
Secretaría de Salud (SSA)	Prevención y Atención contra las Adicciones	Programa de Subsidios para Tratamiento Residencial de las Adicciones
Secretaría de Salud (SSA)	Programa Asistencia Social y Protección al Paciente	
Secretaría de Salud (SSA)	Programa Calidad en la Atención Médica	
Secretaría de Salud (SSA)	Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	
Secretaría de Salud (SSA)	Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica	
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad	Subprograma de Financiamiento de Proyectos a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad	Subprograma de Apoyos a Personas en Situación de Vulnerabilidad
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente	
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	Programa de Servicios de Asistencia Social Integral	
Total	22	

FUENTE: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por la SFP.

Con el análisis de dichos informes, se verificó lo siguiente:

- La revisión realizada al Programa de Abasto Rural no especificó las recomendaciones para el mejoramiento de la estrategia de contraloría social.
- No se establecieron los plazos para atender las recomendaciones del Programa de Derechos Indígenas; Programa de Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria; Prevención y atención contra las adicciones - Programa de subsidios para tratamiento residencial de las adicciones; Programa Asistencia Social y Protección al Paciente; Programa Calidad en la Atención Médica y Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, solicitó a las áreas de la dependencia, mediante un oficio, que se realicen las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se implementen mecanismos de seguimiento sobre las actividades efectuadas por los órganos internos de control de las instancias normativas que implementen estrategias de contraloría social.

Asimismo, se dispuso de un oficio de invitación para llevar a cabo una reunión con la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, con objeto de dar seguimiento a las actividades en materia de contraloría social y a la aplicación de la Guía de Revisión de Contraloría Social, así como una minuta de reunión de trabajo; sin embargo, el oficio no se notificó a dicha coordinación y en la minuta de reunión, no se identificaron los acuerdos respecto de los temas observados, por lo que no se solventa lo observado.

2018-0-27100-21-0089-01-003 **Recomendación**

Para que la Secretaría de la Función Pública instruya a quien corresponda y realice las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, los órganos internos de control en las instancias normativas de los programas federales de desarrollo social apliquen la Guía de Revisión de Contraloría Social o documento similar que se emita y remitan a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social los informes de seguimiento que efectúen.

22. Con la revisión del cumplimiento de los Acuerdos de Coordinación suscritos con los 32 OEC, en los que se establece la obligación de remitir de manera trimestral a "la Secretaría de la Función Pública", en medios magnéticos, ópticos o electrónicos, la información programática presupuestal y de avances físico-financiero; los cierres de ejercicio relativos a los programas, proyectos, acciones, obras y servicios realizados con los recursos federales, se verificó que dichos órganos remitieron a la SFP los 128 informes trimestrales que debieron de reportarse. No obstante, se identificaron algunas insuficiencias en su integración, como se refiere a continuación:

- Del total de informes presentados, 19 fueron remitidos por el OEC de manera extemporánea con respecto al plazo establecido.

- No se pudo validar la fecha de recepción de 9 informes, debido a que la documentación no presentó los elementos necesarios para acreditarla.
- En 12 informes trimestrales, los OEC reportaron avances superiores al 100.0% debido al llenado inadecuado del formato.
- En 2 informes no se dispuso de las firmas de los servidores públicos que reportaron el avance de las actividades de contraloría social en el trimestre respectivo.
- En 77 informes se reportó de manera parcial el avance de las actividades, ya que algunos apartados no fueron contestados.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, solicitó a las áreas de la entidad, mediante un oficio, que se realicen las acciones necesarias para generar un tablero de control que permita conocer el estado de los reportes que los OEC deben remitir y verificar su cumplimiento.

Adicionalmente, se presentó el formato denominado "Recepción Inf Trim OEC" el cual permitirá conocer el estado de los reportes de los OEC en tiempo real y verificar su cumplimiento; asimismo, envió un Instructivo de Llenado de los Informes Trimestrales para el facilitar el control de las actividades y avances reportados de los OEC, con lo que se solventa lo observado.

23. En la revisión del cumplimiento de los acuerdos de coordinación suscritos por la SFP con los 32 OEC, los cuales establecen que la Secretaría de la Función Pública y los OEC efectuarán conjuntamente, en febrero de cada año, una evaluación sobre el cumplimiento de los compromisos de dichos acuerdos; así como de los programas de trabajo que anualmente se suscriban, se identificó que la entidad fiscalizada remitió a 29 de los 32 OEC, en marzo de 2019, un oficio en el cual se adjuntó la "Cédula de Evaluación" para la captura de información de las actividades realizadas durante 2018 y solicitó que se remitiera a la SFP, a más tardar el 22 de marzo del mismo año.

Esta actividad se realizó de manera posterior a la fecha establecida en los convenios; además, la SFP no presentó evidencia del envío de esos oficios a los gobiernos de la Ciudad de México, Morelos y Zacatecas.

Al respecto, la SFP presentó las Cédulas de Evaluación remitidas por 31 OEC, de los cuales 17 se recibieron posteriormente al plazo establecido por la entidad fiscalizada; de 9 no fue posible acreditar su fecha de recepción y, en un caso, no se presentó evidencia de su recepción. Únicamente los OEC de Coahuila, Jalisco, Morelos, Oaxaca y Puebla realizaron la actividad conforme a lo solicitado.

Cabe mencionar que la Cédula de Evaluación no dispone de los elementos que permitan evaluar de manera integral las acciones realizadas por los OEC, en materia de contraloría

social, ya que se focalizan en cuantificar el número de programas apoyados y no en la calidad del apoyo proporcionado a los ejecutores de los recursos de los programas federales de desarrollo social, en relación con las actividades acordadas, respecto de las realizadas; además, carece de mecanismos de control que permitan verificar la información reportada, ya que no se dispone de la documentación que soporte las actividades reportadas, por lo que es posible que dicha información no se corresponda con lo efectivamente realizado.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, solicitó a las áreas de la dependencia, mediante un oficio, se realicen las acciones necesarias para la implementación del formato denominado "Tablero de seguimiento de la cédula de evaluación de las entidades federativas", con la finalidad de verificar que la cédula sea remitida a las entidades federativas dentro de los plazos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

24. En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la SFP, anualmente, debe realizar y presentar un informe con el análisis de las acciones de contraloría social en los programas federales de desarrollo social que implementaron la estrategia, así como de los Órganos Estatales de Control y los Órganos Internos de Control; al respecto, con la revisión de la página de internet de la SFP, se verificó que se publicó el Informe General de Resultados de Contraloría Social 2018.

25. En el análisis de la información reportada en el Informe General de Resultados de Contraloría Social 2018, se identificaron inconsistencias entre lo reportado en dicho informe y lo verificado en esta auditoría; las más significativas son las siguientes:

- **Promoción de las actividades de contraloría social:** La SFP promovió entre las instancias normativas federales de 178 programas federales de desarrollo social la implementación de la estrategia de contraloría social. El número de programas fue determinado por la SFP con base en el Presupuesto de Egresos 2018 (PEF); sin embargo, en dicho presupuesto se identificaron 213 programas federales de desarrollo social.
- **Constitución de comités de contraloría social:** En el informe se señaló la constitución de 168,998 comités de contraloría social correspondientes a las 112 estrategias de contraloría social validadas; sin embargo, con la revisión del SICS, se identificaron 168,546 comités, es decir, una diferencia de 452, conforme a lo que se presenta a continuación:

COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL REPORTADOS COMO CONSTITUIDOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Ramo	Comités de Contraloría Social reportados por la SFP	Comités de contraloría social identificados por la ASF	Diferencias
6 Hacienda y Crédito Público	10	10	
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4	4	
9 SCT	1,614	1,614	
11 Educación Pública	23,403	23,221	-182
12 Salud	3,661	3,645	-16
14 Trabajo y Previsión Social	3,537	3,526	-11
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	6,392	6,362	-30
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,267	5,195	-72
19 Aportaciones a Seguridad Social	79	79	
20 Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar)	121,990	121,894	-96
25 Previsiones y Aportaciones, para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	143	124	-19
47 Entidades no Sectorizadas	2,125	2,125	
48 Cultura	773	747	-26
TOTAL	168,998	168,546	-452

FUENTE: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por la SFP.

La entidad fiscalizada reportó que recibió 70 informes de revisión de parte de los OIC, correspondientes a las actividades de contraloría social 2017; sin embargo, el informe presentado correspondía a las actividades de contraloría social realizadas en 2018, las cuales se debieron reportar en 2019, año en el que se integró dicho documento, por lo que la información presentada no se correspondió con el año en que se debió reportar.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, solicitó a las áreas de la dependencia, mediante un oficio, realizar las acciones necesarias para fortalecer la verificación del contenido del informe con el análisis de las acciones de contraloría social, previamente a su publicación, con el fin de que éste no contenga información de otros años y sólo considere datos sobre actividades efectivamente llevadas a cabo.

Adicionalmente, se presentó el formato denominado “Revisión del contenido del informe de actividades de contraloría social”, el cual considera elementos para la verificación del contenido del Informe; sin embargo, no considera la validación de todos los elementos que contiene el informe anual, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-0-27100-21-0089-01-004 Recomendación

Para que la Secretaría de la Función Pública instruya a quien corresponda y realice las acciones necesarias a efecto de que, en lo subsecuente, el informe con el análisis de las acciones de

contraloría social, elaborado por la dependencia, reporte sólo las acciones realizadas en el año correspondiente y que la información presentada se relacione con lo efectivamente efectuado.

26. La gestión de la estrategia de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, por la SFP, presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS:

- La SFP dispuso de un área específica responsable de coordinar las acciones que, en materia de contraloría social, se realizaron en 2018.
- Existen documentos normativos que regulan la implementación y operación de la estrategia de contraloría social
- Se dispone de los convenios firmados con los OEC de los gobiernos de las 32 entidades federativas, los cuales incluyeron una cláusula en materia de contraloría social; asimismo, en 2018 se firmaron los 32 Programas Anuales de Trabajo con dichos órganos, respecto de esa materia.
- La entidad fiscalizada presentó los oficios, correos electrónicos, entre otros, para la designación, por parte de las instancias normativas, de los enlaces encargados de operar la estrategia de contraloría social en los diferentes programas federales de desarrollo social.
- La SFP, mediante la UORCS, proporcionó capacitación en materia de contraloría social a los servidores públicos del ámbito federal, estatal y municipal.
- Se dispone de una plataforma electrónica para el registro de las actividades de contraloría social realizadas, para lo cual la entidad fiscalizada dio acceso a los servidores públicos encargados de operar la estrategia de contraloría social.
- Se publicó el Informe General de Resultados de Contraloría Social 2018.
- Se dispone de los mecanismos institucionales para dar seguimiento de las actividades de contraloría social de las instancias normativas y de los OEC.

ÁREAS DE MEJORA:

Debido a la falta de mecanismos de control o sus debilidades, respecto de la coordinación de las actividades que integraron los procesos de contraloría social, se presentaron algunas insuficiencias:

- No se realizaron las acciones de promoción de contraloría social en todos los programas federales que, de acuerdo con lo establecido en el PEF 2018, ejercieron recursos para el desarrollo social.

- Se presentaron diferencias en los Programas Anuales de Trabajo firmados con los OEC, entre las propuestas validadas por esos organismos estatales y los programas de trabajo firmados.
- El material de capacitación no dispuso de los elementos establecidos en la normativa para brindar las herramientas adecuadas para realizar esas actividades.
- Las actividades de contraloría social reportadas en el Sistema Informático de Contraloría Social presentaron inconsistencias, como por ejemplo, comités de contraloría social duplicados; no se reportaron los informes por el total de los comités de contraloría social, ni de sus reuniones efectuadas. Tampoco se presentaron todas las actividades de contraloría social realizadas por los OEC.
- El envío de la Cédula de Evaluación se notificó a los OEC de manera extemporánea con respecto al plazo establecido en la normativa.
- Se presentó evidencia de que los OIC sólo realizaron 22 informes de seguimiento del mismo número de esquemas de contraloría social, de las 112 estrategias de contraloría social que se implementaron en los programas federales de desarrollo social.
- El Informe General de Resultados de Contraloría Social 2018 presentó algunas inconsistencias en las actividades reportadas de contraloría social, respecto de la documentación proporcionada en la auditoría.

La Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, solicitó a las áreas de la dependencia, mediante un oficio, se realicen las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se cumplan las metas y objetivos en materia de contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó la implementación de la estrategia de contraloría social, para lo cual, se revisó la coordinación de la Secretaría de la Función Pública con las Dependencias y Entidades Normativas responsables de los Programas Federales de

Desarrollo Social, así como el desempeño de los Órganos Estatales de Control, respecto de los Acuerdos de Coordinación y de los Programas Anuales de Trabajo, suscritos por esa dependencia con los gobiernos de las 32 entidades federativas. Igualmente, se revisó la participación de los órganos internos de control en las dependencias y entidades normativas, en el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de esa estrategia. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de contraloría social dispone de un marco normativo y metodológico que orienta las actividades a realizar por los participantes en la misma. Las dependencias y entidades coordinadoras de los programas federales de desarrollo social, los órganos internos de control y los órganos estatales de control conocen la estrategia, su normativa y metodología y la Secretaría de la Función Pública ha desarrollado mecanismos de coordinación con esas instancias, en relación con sus acciones y objetivos.

En ese sentido, hay avances en dicha estrategia; sin embargo, existen también áreas de mejora, de entre las cuales destacan las siguientes: se identificaron diferencias entre el número de programas federales de desarrollo social que tuvieron recursos en el PEF 2018 y los que determinó la SFP, para ser objeto, en 2018, de la contraloría social, ya que la SFP realizó acciones de promoción de la estrategia de contraloría social en 178 programas federales de desarrollo social, de los 213 que se identificaron en el PEF.

De una muestra de 90 esquemas de contraloría social, de los 112 validados por la SFP, 29 no consideraron los requisitos establecidos en los lineamientos normativos; también, se revisó una muestra de 22 de los 61 numerales de contraloría social validados por esa dependencia, que se incluyeron en la normativa de los programas (Reglas de Operación, Lineamientos, entre otros), los cuales no consideraron lo estipulado en dichos lineamientos.

Asimismo, el material de capacitación utilizado por la SFP no contempló los elementos mínimos establecidos en la Estrategia Marco de contraloría social.

Se presentaron diferencias en los Programas Anuales de Trabajo firmados por los órganos estatales de control con la SFP, principalmente, entre las actividades que los OEC acordaron apoyar y las que se convinieron; además, la SFP únicamente realizó 1 de los 2 informes que acordó formular, para promover las actividades de contraloría social con los Gobiernos Locales de la Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales.

Asimismo, existieron inconsistencias en la información de los informes trimestrales que contienen la información programática presupuestal y de avances físico-financiero; los cierres de ejercicio relativos a los programas, proyectos, acciones, obras y servicios realizados con los recursos federales; también, en los cierres de ejercicio relativos a los programas, proyectos, acciones, obras y servicios realizados con los recursos federales (incluido el avance de las actividades de contraloría social), establecidos en los Acuerdos de Coordinación suscritos con los 32 Órganos Estatales de Control (OEC), respecto del cumplimiento de sus actividades realizadas.

La SFP solicitó a los OEC el envío de la “Cédula de Evaluación” referente al cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Coordinación, así como de los programas anuales de trabajo que se suscribieron respecto de las acciones efectuadas; este requerimiento lo hizo en el mes de marzo, no obstante que debió realizarlo en febrero.

Se constató un registro inadecuado de la información en el Sistema Informático de Contraloría Social, ya que se identificaron 10,947 comités de contraloría social duplicados, de los 179,493 comités registrados como constituidos; para 68,577 comités de contraloría social no se reportaron reuniones realizadas con beneficiarios y para 19,398 comités no se presentó información de sus informes de contraloría social.

Igualmente, la SFP no proporcionó evidencia de que realizó el seguimiento de las actividades de los órganos internos de control en las dependencias y entidades normativas de los programas federales de desarrollo social, respecto de la vigilancia a la implementación de la estrategia de contraloría social por parte de estas instancias.

En ese contexto, los órganos internos de control aplicaron la “Guía de Revisión de Contraloría Social” a la estrategia de contraloría social, únicamente en 22 casos, de 112 que corresponden a las estrategias validadas por la SFP.

En conclusión, la Secretaría de la Función Pública realizó, en general, una gestión razonable del proceso de promoción, implementación, control y seguimiento de la estrategia de la contraloría social, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar dicha gestión.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. José Abel González Sánchez

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número UCEGP/209/281/2020 de 20 de enero de 2020, que se anexa a este informe; mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 13, 20, 21 y 25 se consideran no atendidos.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

*Oficina mesa:
1 UGAJO - COPE*

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
20 ENE 2020
14:02
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA
COPE
20 ENE. 2020
15:01
OPERACIÓN REGIONAL
Y CONTRALORÍA SOCIAL
RECIBIDO

Oficio No. UCEGP/209/ 281 /2020

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020

Lic. Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

ACUSE

Me refiero al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 19 de diciembre de 2019, en la que se dieron a conocer los resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría Núm. 89-GB denominada "Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social" que se practica a esta Secretaría, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, y en la que se autorizaron 12 días hábiles para que se presenten los argumentos adicionales y la documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones.

Sobre el particular y en alcance al oficio UCEGP/209/1457/2019 de fecha 18 de diciembre del 2019, remito a usted información y documentación soporte que atiende los resultados con observaciones preliminares obtenidos por esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación en el marco de la auditoría que nos ocupa, por lo que agradeceré se sirva disponer lo conducente, a efecto de que se tomen en cuenta en el Informe de Resultados Finales.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
slanexo
20 ENE. 2020
Hora: *15:00* Recibido: *Isabel*
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RECIBIDO

EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
20 ENE. 2020
Hora: *15:02* Recibido: *[Signature]*
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y
AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Secretaría Técnica
RECIBIDO

c.c.p. MTR. ROBERTO SALCEDO AQUINO. Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública. SFP. Presente.
MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO. Auditor Especial de Gasto Federalizado. ASF. Presente.
MTR. FEDERICO HIDALGO HUCHIM GAMBOA. Titular del Órgano Interno de Control. SFP. Presente.
MTR. JESÚS ROBERTO ROBLES MALOOF. Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social. SFP. Presente.

ALAM

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Desarrollo Social, artículo 70; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 67; Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, numerales octavo, fracción V y fracción VI, noveno, décimo, décimo cuarto, décimo sexto, décimo noveno, penúltimo párrafo, vigésimo segundo, último párrafo, vigésimo quinto, último párrafo, vigésimo noveno; Acuerdos de coordinación cuyo objeto es la realización de un programa especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.